RESTRICTED

S/NGBT/12

14 de febrero de 1996

(96-0545)

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Grupo de Negociación sobre Telecomunicaciones Básicas

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 1996

1. El Grupo de Negociación sobre Telecomunicaciones Básicas celebró su duodécima reunión el 26 de enero de 1996. El orden del día de la misma figuraba en el aerograma WTO/AIR/239 de 18 de diciembre de 1995.

2. En lo tocante a la solicitud de participación y de reconocimiento de la condición de observador, el Presidente anunció que Barbados y el Ecuador habían decidido incorporarse a las negociaciones como participantes plenos. Como resultado de ello, el número de participantes plenos en las negociaciones ascendía a 34[1] y el número de participantes con carácter de observador a 26[2]. El Presidente agradeció a las delegaciones la decisión que habían adoptado e instó a otros gobiernos participantes en calidad de observadores a que examinaran la posibilidad de incorporarse también en breve plazo a las negociaciones como participantes plenos.

3. En relación con el punto del orden del día referente a la presentación de los proyectos de oferta, Filipinas y Turquía presentaron nuevas ofertas. Esto permitió que el número total de proyectos de oferta presentados por los participantes ascendiera a 19[3]. Hong Kong, la República Checa y la República Eslovaca presentaron ofertas revisadas. Se señaló asimismo que se disponía ya del proyecto de oferta de Hungría como documento oficial. Los representantes del Brasil y Polonia indicaron que tenían intención de presentar sus proyectos de oferta a tiempo para la reunión del Grupo en febrero.

4. El Presidente invitó a las delegaciones a formular comentarios sobre los progresos de las negociaciones bilaterales celebradas en el curso de la semana. Algunos participantes señalaron que se sentían bastante optimistas tras las reuniones bilaterales que habían celebrado, aunque lamentaron que algunos países no hubieran estado dispuestos a aceptar las reuniones o no hubieran estado en

---

[1]Argentina, Australia, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Comunidades Europeas y sus Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia), Corea, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Hungría, India, Islandia, Israel, Japón, Marruecos, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa, República Dominicana, República Eslovaca, Singapur, Suiza, Túnez, Turquía y Venezuela.

[2]Brunei Darussalam, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Federación de Rusia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Jamaica, Letonia, Madagascar, Malasia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, República de China, Rumania, Sudáfrica, Tailandia, Taipei Chino, Trinidad y Tabago y Uruguay.

[3]Australia, Canadá, Chile, Comunidades Europeas y sus Estados miembros, Corea, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Hungría, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, República Checa, República Eslovaca, Singapur, Suiza, Turquía y Venezuela.

./.

condiciones de aceptarlas. En general, se consideró que las reuniones bilaterales habían sido constructivas. Al mismo tiempo, algunos participantes instaron a todos los participantes plenos a que presentaran proyectos de oferta lo antes posible y subrayaron la necesidad de que otros gobiernos que tenían la calidad de observador se incorporaran a las negociaciones. Se expresó la esperanza de que las negociaciones bilaterales dieran lugar pronto a mejoras que se reflejaran en los proyectos de oferta revisados.

5. En lo tocante al tema del orden del día relativo a las cuestiones técnicas y conceptuales pendientes, el Presidente informó acerca de la reunión informal mantenida al principio de la semana. Señaló que la reunión brindó la oportunidad de presentar observaciones generales y pormenorizadas acerca del documento no oficial titulado "Reference on Regulatory Principles in Basic Telecommunications Services" (documento de referencia sobre los principios de reglamentación en los servicios de telecomunicaciones básicas), distribuido al Grupo en su reunión del mes de diciembre. Observó que se había indicado que el documento constituía una herramienta para ayudar a los participantes a llegar a un acuerdo sobre los tipos de compromisos que podían contraer en materia de reglamentación. Varios participantes observaron que aunque probablemente éstos se adoptarían en el contexto de compromisos adicionales en listas, no debían descartarse otras opciones como algún tipo de modificación del AGCS. Se observó asimismo que aunque las negociaciones sobre el acceso a los mercados debían constituir la máxima prioridad del Grupo, el trabajo sobre los principios de reglamentación era también muy importante. Por último, el Presidente informó de que algunos participantes en la reunión informal habían subrayado que era necesaria cierta flexibilidad para no desanimar a los países en desarrollo a contraer compromisos de ese tipo. A continuación, el Presidente invitó al representante de los Estados Unidos a que presentase su comunicación relativa a la Consignación en Listas de los Principios de Reglamentación (S/NGBT/W/18), a lo que siguió un debate general sobre los principios de reglamentación. El representante de un país en desarrollo propuso que se excluyeran los aspectos ya tratados en las disposiciones del AGCS y en el Anexo sobre Telecomunicaciones y que se centraran los trabajos en los aspectos no tratados. Advirtió que era posible que algunos países en desarrollo que habían iniciado recientemente la liberalización no pudieran responder totalmente a las expectativas de algunos participantes. En relación con algunos aspectos concretos, observó que probablemente la mayoría de los participantes aceptarían el principio relativo a la prohibición de subvenciones cruzadas, pero que su aplicación debía incumbir a cada Miembro. Puesto que la interconexión para el servicio telefónico internacional estaba cubierto por la UIT, los principios sólo deberían aplicarse a la interconexión nacional. Si el órgano de reglamentación era independiente y equitativo, no tenía importancia quién controlara su funcionamiento. Por último, los participantes aceptaron la propuesta del Presidente de poner en marcha un proceso informal en febrero a fin de continuar la reflexión sobre las cuestiones de reglamentación contenidas en el documento de referencia.

6. Con respecto al tema del orden del día referente a las respuestas de los participantes al cuestionario sobre telecomunicaciones básicas, el representante de Filipinas presentó su respuesta. El Presidente agradeció a Filipinas su presentación e instó a otros participantes y observadores a que respondieran al cuestionario.

7. El Presidente anunció que la convocatoria de la próxima reunión del Grupo debía trasladarse a la semana del 26 de febrero al 1º de marzo. Los participantes acordaron procurar que en las negociaciones bilaterales que se desarrollarían a principios de esa semana participaran funcionarios de alto nivel, y que la reunión formal del Grupo se celebrara el 28 de febrero a fin de facilitar la asistencia de dichos funcionarios. El resto de la semana se dedicaría a reuniones bilaterales adicionales y a mantener reuniones informales con objeto de seguir reflexionando sobre las cuestiones de reglamentación.